

ACUERDO No 267
(Diciembre 19 de 2023)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción 2024”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ
CASTRO DE GUTIÉRREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y especialmente las que le confiere el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto Municipal 883 de 2015

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 11, numeral 3, y el Decreto 883 de 2015, en su artículo 245 numeral 3, tienen establecido como función de las Juntas Directivas, aprobar los planes operativos anuales.

Qué la Ley 1474 de 2011. ARTÍCULO 74. **Plan de acción de las entidades públicas.** “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”

Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva 266 del 8 de noviembre de 2023, se aprueba en primera instancia el presupuesto de ingresos y gastos 2024 del Hospital General de Medellín.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva 265 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

Que el Plan de Desarrollo 2020-2023 del Hospital General de Medellín, fue aprobado por Acuerdo de Junta Directiva mediante Acuerdo 221 de marzo 17 de 2021.

Que el mencionado Plan de Desarrollo 2020-2023 del Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez ESE, se realiza dentro del marco estratégico, los objetivos,

Programas y proyectos formulados en el Plan Estratégico 2016 – 2027 aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo No 141 del 14 de abril de 2016 y se articula con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

Que de establecen en el objetivo estratégico 8 “Mantener y disponer de equipamiento, infraestructura y sistemas de información para la prestación de servicios de salud humanizados y seguros” se encuentran los proyectos de inversión.

Que el Plan de Acción 2024, hace parte integral del Acta de junta directiva N° 197 del 19 de diciembre de 2023.

Que, el Plan de Acción 2024, se define en cinco (5) líneas estratégicas, ocho (8) Objetivos Estratégicos, nueve (9) programas y treinta y dos (32) proyectos.

Que, de igual manera el plan de acción es de carácter operativo y deben garantizar la ejecución de los treinta y nueve (39) procesos que tiene la organización desde lo estratégico, misional, de apoyo y evaluación y su mejoramiento continuo.

Que el plan de acción debe ser formulado, ajustado y evaluado de acuerdo a las dinámicas que lo exijan, de acuerdo con el procedimiento formulación de planes, programas y proyectos con sus instructivos y formatos.

Que, en mérito de lo expuesto, los miembros de esta Junta Directiva;

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción del Hospital General de Medellín para la vigencia 2024, presentadas por la Gerencia del Hospital en la sesión del día diecinueve (19) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Avanzar en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo del Hospital General de Medellín 2020-2023 y del Plan Estratégico 2016-2027.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con los siguientes anexos: Documento de formulación realizada conjuntamente con los responsables de proyectos, asistencia en la formulación y presentación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año veintitrés (2023)



LEIDY JIMÉNEZ ECHAVARRIA

Presidente



LUISA FERNANDA CORREA MARIN

Secretario Ad – Hoc

ción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
ró	Natalia correa	Profesional Universitario	
5	Luisa Fernanda correa	Jefe Jurídica	
ó	Rosmira Mosquera Padilla	Jefe Calidad y Planeación	

